27/11/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

No hay ausencia de antijuridicidad cuando un padre facilita a su hijo droga para aliviar el síndrome de abstinencia

Se declara haber lugar al Recurso de Casación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra Sentencia absolutoria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, sobre delito contra la salud pública.

La Sala declara que si bien es cierto que esta misma Sala, en las Sentencias mencionada en la Resolución de instancia y en otras anteriores y posteriores a esas, ha venido acogiendo, en efecto, la tesis de la ausencia de antijuridicidad, en ciertos supuestos de entrega de drogas a parientes o allegados, no debe olvidarse que siempre se ha tratado de casos de facilitación de pequeñas cantidades destinadas a aliviar los padecimientos propios del síndrome de abstinencia que sufre el destinatario de la misma y no, como en el propio "factum" de la recurrida se refiere, de un suministro continuado en el tiempo, de una elevada cantidad de droga (105 grs.), lo que no puede en modo alguno aceptarse, ya que ello supone facilitar el mantenimiento de la situación de consumidor del destinat

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF